

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO  
DE BOGOTÁ D. C. 03 NOV. 2021

• Como quiera que la actora no cumplió con lo ordenado en el numeral 1° del proveído de fecha 16 de septiembre de 2021, se le REQUIERE para que proceda de conformidad.

• Por otro lado en atención a que ninguno de los curadores designados en el auto que milita a folio 267, compareció a tomar posesión del cargo, se les releva y designa en su reemplazo a los Dres.

- 1 Maria Florinda Inzua FAIMAL
- 2 Olivia Marquez Zuebrano
- 3 Catalina Hernandez Prada

Remítaseles comunicación telegráfica o correo electrónico informándoles sobre la designación y advirtiéndoles que deben notificarse del auto admisorio dentro de los cinco (5) días siguientes.

Notifíquese

El Juez,



GERMÁN PEÑA BELTRÁN

JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO  
DE BOGOTÁ D.C.  
NOTIFICACIÓN POR ESTADO  
 La anterior providencia se notifica por  
 ESTADO No. 127  
 Hoy  
 La Sria. 04 NOV. 2021  
  
 RUTH MARGARITA MIRANDA PALENCIA

YRP.-